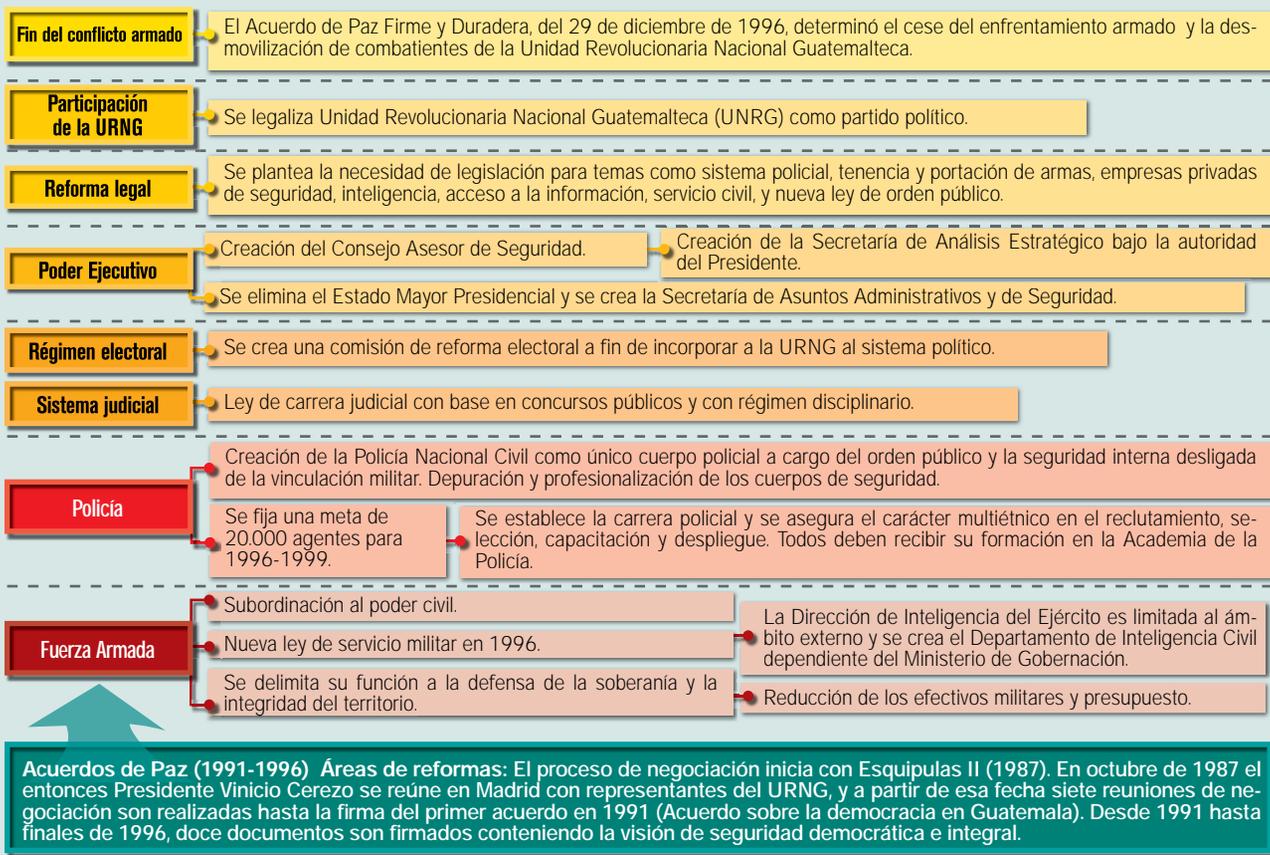
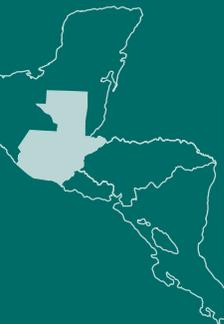
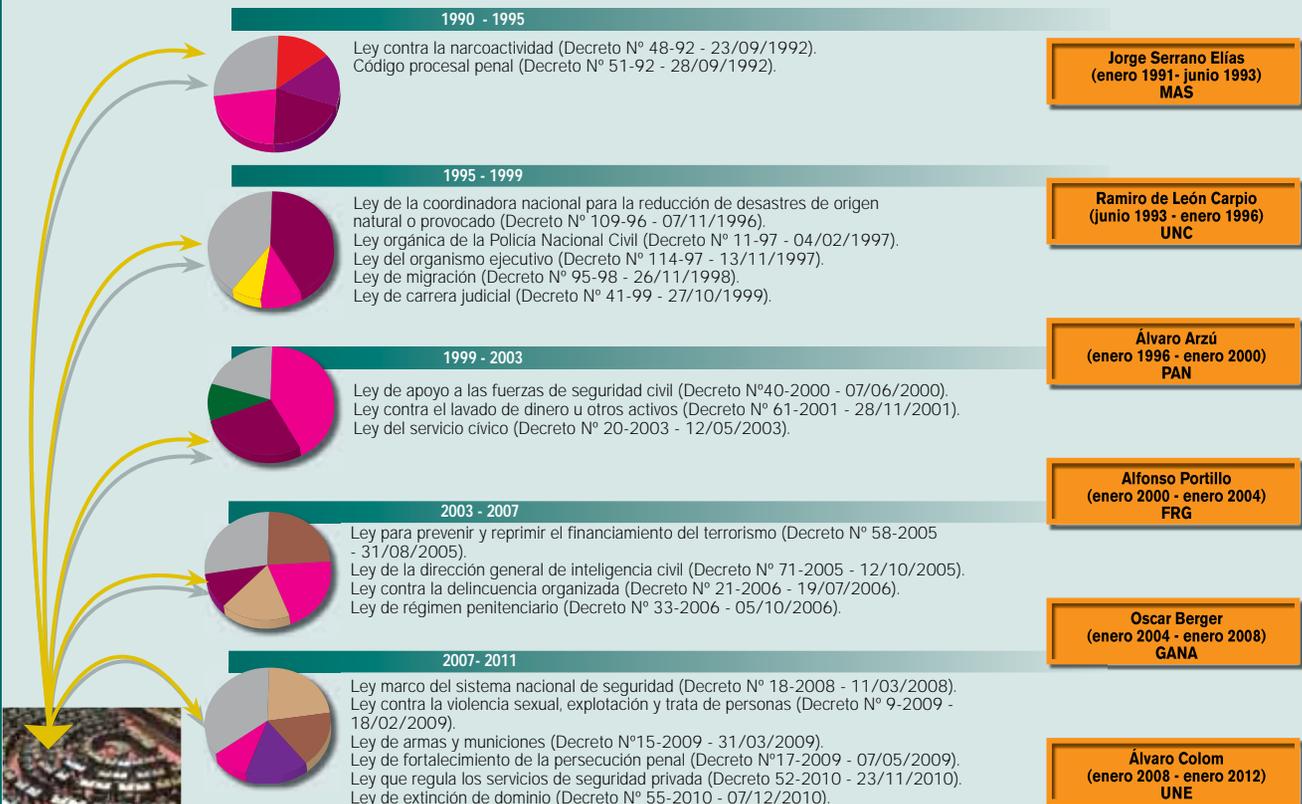




# Guatemala



- Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)
- Desarrollo Integral Auténtico - Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (DIA - RNG)
- (UCN/DCG/PSD)
- Frente Republicano Guatemalteco (FRG)
- Gran Alianza Nacional (GAN)
- Partido de Avanzada Nacional (PAN)
- Partido Patriota (PP)
- Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
- Unión del Cambio Nacional (UCN)
- Otros \*

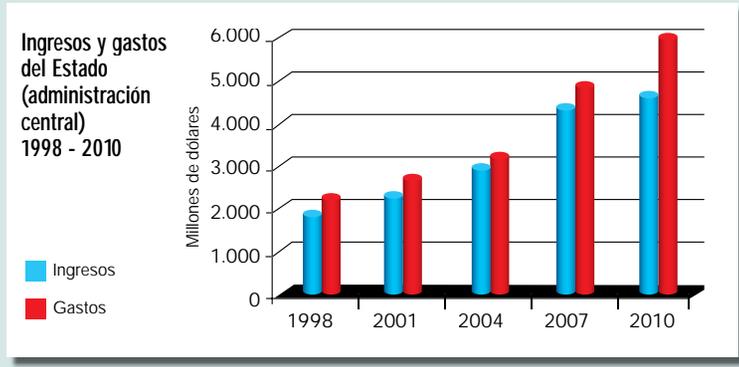




A diferencia de otros casos, los acuerdos de paz no cambiaron la jurisdicción de la policía, sino que se enfocan en las vinculaciones institucionales policía-Fuerzas Armadas a través de los aparatos de inteligencia.

Año	Cantidad de Homicidios	Tasa cada 100.000 habitantes
1996	3.619	35,4
1997	3.988	38,1
1998	3.310	30,9
1999	2.655	24,2
2000	2.904	25,9
2001	3.230	28,1
2002	3.630	30,8
2003	4.237	35,2
2004	4.507	36,4
2005	5.338	42,0
2006	5.885	45,2
2007	5.781	43,3
2008	6.292	47,6
2009	6.498	46,3
2010	5.960	41,5

Fuente: Ministerio de Gobernación.



Fuente: Banco de Guatemala. Liquidación Presupuestaria 2010, Ministerio de Finanzas.

2004 Modificación de la Ley de la Policía Nacional Civil

2007 Establecimiento de la CICIG

2008 Ley del Sistema de Seguridad y Acuerdo nacional

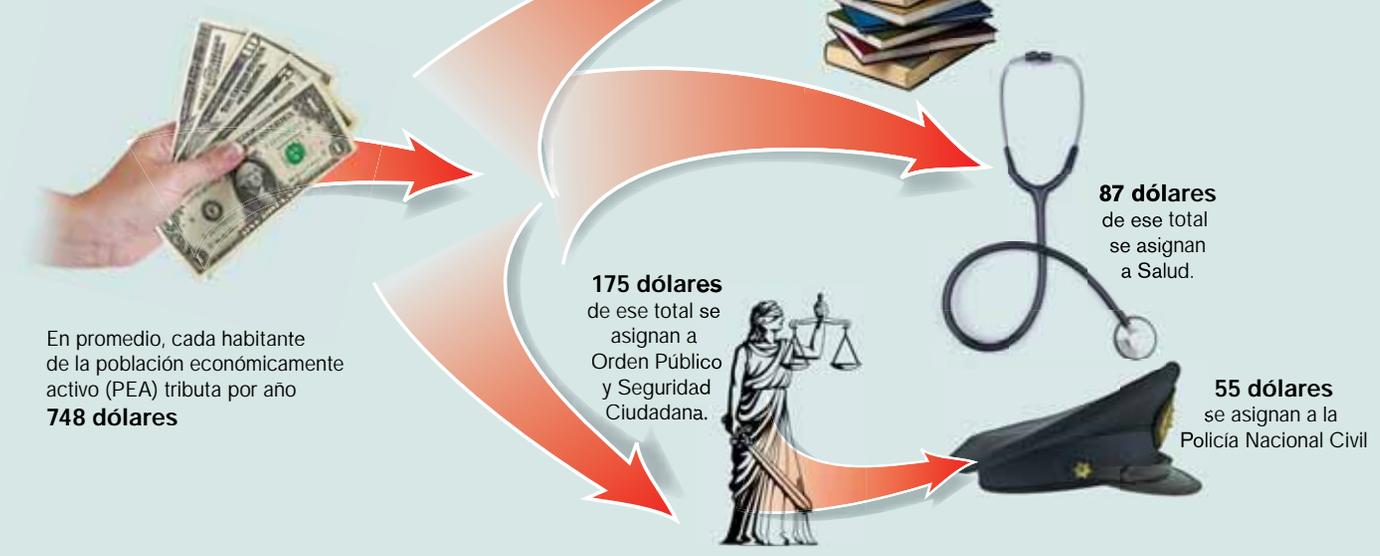
2010 Establecimiento de una Comisión para la reforma de la Policía Nacional Civil

**Deterioro creciente de la situación de seguridad.** Recuperación de la problemática de los cuerpos paralelos, de la politización de las fuerzas de seguridad pública, y de la impunidad generalizada que se asocia a estos fenómenos.

**Reformulación:** énfasis en la necesidad de reorganizar y reestructurar el sistema de seguridad y justicia y de generar acuerdos.

### Distribución de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria para 2010 fue de US\$ 4.314.138.565



Fuente: Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), Portal de Transparencia Fiscal. PEA: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2010, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala.

El presupuesto de Guatemala se clasifica por Finalidades. Históricamente tal clasificación comprendía la Finalidad de Defensa y Seguridad. A partir de 2010 se modifica esta clasificación. La finalidad relativa a las cuestiones específicas de seguridad se denomina actualmente Orden Interno y Seguridad Ciudadana (la finalidad sólo contempla el presupuesto de las instituciones destinado a ella, sin que en todos los casos coincida con el total de la institución). Asimismo se han incorporado instituciones vinculadas a la seguridad que figuran en otras finalidades pero que se vinculan claramente, tales como el Consejo Asesor de Seguridad y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad, de la Presidencia de la República.

Institución*	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros**	TOTAL
Ministerio de Gobernación	246.179.469	63.956.523	53.842.225	32.471.885	396.450.103
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1.948.726	243.192	337.140	230.769	2.759.827
Secretaría de Inteligencia Estratégica	2.057.475	143.218	54.295	40.016	2.295.004
Defensoría de la Mujer Indígena	1.338.720	536.909	55.122	18.028	1.948.779
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	0	0	0	277.829.816	277.829.816
Corte de Constitucionalidad	7.975.091	311.538	177.410	561.038	9.025.078
Instituto de la Defensa Pública Penal	10.789.841	1.295.560	323.156	206.827	12.615.385
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	10.705.206	3.100.517	1.829.506	19.388.360	35.023.590
Ministerio Público	40.154.997	8.615.081	2.583.052	27.300.716	78.653.846
Organismo Judicial	120.843.041	12.959.350	4.515.708	20.356.170	158.674.268
Procuraduría de los Derechos Humanos	10.107.105	2.230.560	744.231	540.085	13.621.980
Otras instituciones vinculadas					
Consejo Asesor de Seguridad ***	25.641	92.950	9.102	513	128.205
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad ***	11.691.602	1.899.492	2.944.994	666.667	17.202.755
Consejo Nacional de Seguridad ***	0	256	256	0	513
Cuerpo Voluntario de Bomberos	3.660.909	1.179.233	2.321.450	345.691	7.507.283
<b>TOTAL</b>	<b>467.477.824</b>	<b>96.564.380</b>	<b>69.737.647</b>	<b>379.956.581</b>	<b>1.013.736.432</b>

\* Se considera lo presupuestado para la finalidad, sin que en todos los casos coincida con el total de la Institución.

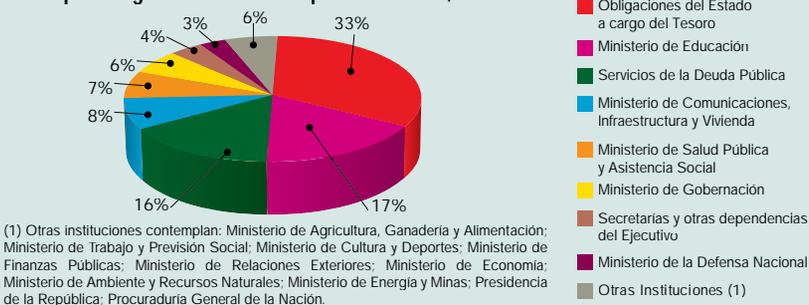
\*\* Incluye propiedad, planta, equipos e intangibles, transferencias corrientes y asignaciones globales.

\*\*\* Dependientes de la Presidencia de la República.

### Distribución de gastos de la Finalidad, 2011



### Presupuesto general del Estado por Institución, 2011



Para el año 2011 el total del gasto corriente presupuestado para la Finalidad es del 97%.

Regularmente el presupuesto es modificado en el año con partidas adicionales o transferencias.

2006*		2007*		2010	
Presupuesto modificado	525.233.493	Presupuesto modificado	561.639.779	Presupuesto modificado	951.018.180

2006		2007		2010	
Ministerio de Gobernación	42,71%	Ministerio de Gobernación	40,81%	Ministerio de Gobernación	32,65%
Organismo Judicial	29,30%	Organismo Judicial	28,30%	Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	27,10%
Ministerio Público	16,21%	Ministerio Público	16,37%	Organismo Judicial	18,15%
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	2,47%	Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	3,15%	Ministerio Público	10,35%
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	2,44%	Instituto de la Defensa Pública Penal	2,68%	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	4,07%
Instituto de la Defensa Pública Penal	2,30%	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	2,53%	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	2,05%
Corte de Constitucionalidad	2,00%	Procuraduría de los Derechos Humanos	1,75%	Instituto de la Defensa Pública Penal	1,69%
Procuraduría de los Derechos Humanos	1,73%	Corte de Constitucionalidad	1,29%	Procuraduría de los Derechos Humanos	1,33%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	0,43%	Cuerpo Voluntario de Bomberos	1,27%	Corte de Constitucionalidad	0,87%
Secretaría de Análisis Estratégico	0,38%	Instituto Nacional de Ciencias Forenses	0,93%	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	0,26%
Consejo Asesor de Seguridad	0,02%	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	0,45%	Secretaría de Inteligencia Estratégica	0,21%
		Secretaría de Análisis Estratégico	0,44%	Defensoría de la Mujer Indígena	0,18%
		Consejo Asesor de Seguridad	0,02%	Secretaría de Análisis Estratégico	0,08%
				Consejo Asesor de Seguridad	0,01%
				Cuerpo Voluntario de Bomberos	0,99%

\* Se consideran las instituciones que conforman la actual Finalidad Orden Interno y Seguridad Ciudadana y las otras instituciones vinculadas.

\*\* Se considera lo presupuestado para la finalidad, sin que en todos los casos coincida con el total de la Institución.

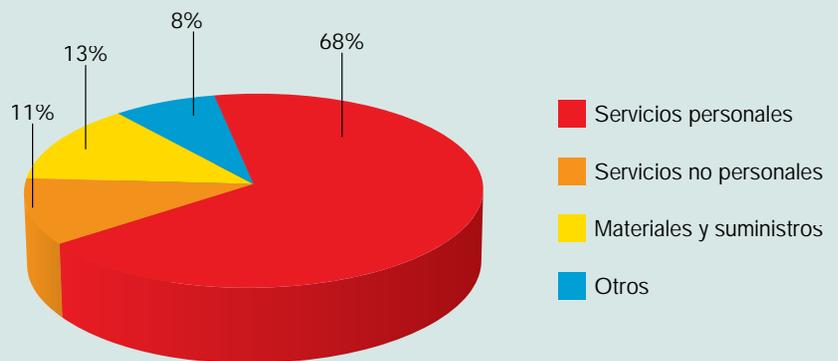
Además de la clasificación por finalidades, el presupuesto guatemalteco presenta una clasificación institucional. Si se toma únicamente lo destinado a las instituciones de seguridad, se obtiene el análisis presentado.

### Evolución y presupuesto de las instituciones de seguridad, 1998 - 2011 (en dólares corrientes)

1998		2000		2002		2004		2006	
Ministerio de Gobernación									
PNC	102.447.247	PNC	120.033.613	PNC	135.355.460	PNC	171.056.727	Migraciones	213.077.395
Migraciones	1.567.666	Migraciones	7883.369	Migraciones	9.932.057	Migraciones	9.056.604	Bomberos	8.829.201
Sistema penitenciario	9.479.880	Sistema penitenciario	12.869.464	Sistema penitenciario	16.600.889	Sistema penitenciario	18.343.962	Sistema penitenciario	20.099.457
Otros	8.958.479	Otros	9.168.082	Otros	11.062.993	Otros	14.289.512	Otros	21.308.534
Presidencia		Presidencia		Presidencia		Presidencia		Presidencia	
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	3.196.931	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	4.779.874	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	4.779.874	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	4.779.874	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	12.389.532
								Consejo Asesor de Seguridad	131.579

2008		2011	
Ministerio de Gobernación (MG)		Ministerio de Gobernación	
PNC	259.399.348	PNC	314.850.424
Migraciones	15.299.921	Migraciones	19.021.456
Sistema penitenciario	22.549.551	Sistema penitenciario	33.291.892
Otros	48.022.331	Otros	52.666.568
Presidencia		Presidencia	
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	16.423.339	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	17.202.755
Consejo Asesor de Seguridad	264.550	Consejo Asesor de Seguridad	128.205
		Consejo Nacional de Seguridad	513
Bomberos	9.207.250	Bomberos	7.507.283

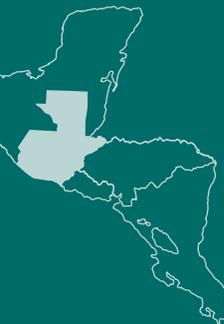
### Presupuesto asignado para la Policía Nacional Civil, 2011



### Evolución presupuestaria con relación al PBI, 1998 - 2011



Fuente: Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado desde 2001 a 2011. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), Portal de Transparencia Fiscal. Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para los años 2006 y 2007, Contraloría General de Cuentas. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente a fines comparativos. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.



## ACTORES DE LA SEGURIDAD

El escenario institucional del área de seguridad en Guatemala muestra intervenciones de diversos espacios jurisdiccionales. Distintos tipos de actores operan en el escenario. Los que diseñan y conducen las acciones políticas; los que buscan desarrollar los lazos de coordinación entre todos los involucrados; y los que ejecutan distintos aspectos de aproximación nacional al problema. Cinco instituciones intervienen en la aproximación estratégica: el Consejo Nacional de Seguridad; los Ministerios de Gobernación; Defensa; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva y el Consejo Asesor de Seguridad.

Secretaría de Inteligencia  
Estratégica del Estado

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Unidad de apoyo a la Presidencia para la coordinación y dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo los cuales buscan la participación de la comunidad en la priorización de sus necesidades.



Consejo Nacional de Desarrollo  
Urbano y Rural

Consejo Regional de  
Desarrollo Urbano y Rural

Consejo Departamental de  
Desarrollo Urbano y Rural

Consejo Municipal de  
Desarrollo Urbano y Rural  
Cada consejo puede contar con  
comisiones de seguridad de la cual  
dependen las juntas locales de seguridad.

Consejo Comunitario de  
Desarrollo Urbano y Rural

### CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

**Con reglón presupuestario para 2011  
de 513 US\$**

Coordina el sistema de seguridad, define políticas estratégicas y asesora al Presidente.

Se encuentra conformado por el Vicepresidente, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de Defensa, Secretario de Inteligencia del Estado y Procurador General de la Nación.



Secretaría Técnica

Municipios

Viceministerio de Apoyo Comunitario

Policía Nacional Municipal  
Realiza control de tránsito  
en aquellos municipios  
que la poseen

Apoyo técnico

Procuraduría de los derechos Humanos  
13.621.980 US\$ para toda la institución en 2011

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**23.648.709 US\$**  
para toda la institución en 2011



**CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD**

**128.205 US\$** para toda la institución en 2011

Instancia de auditoría y asesoría ciudadana sobre la función de seguridad. Funciona como órgano interlocutor entre la sociedad y las instituciones de seguridad.

Guatemala tiene 22 departamentos y 333 municipios

La Ley marco del Sistema nacional de seguridad se pone en vigencia mediante el decreto N°18-2000 del 11 de marzo de 2008. Establece las normas jurídicas para la realización coordinada de de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala. Plantea y regula el sistema nacional de seguridad con la creación del Consejo Nacional de Seguridad y el sistema nacional de inteligencia.

Coordina

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**419.830.340 US\$**  
para toda la institución en 2011



**MINISTERIO DE DEFENSA**

**199.340.575 US\$**  
para toda la institución en 2011



Dirección General del Sistema Penitenciario  
33.291.891 US\$  
Mantiene la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad.

Gobiernos Departamentales  
12.621.205 US\$

Dirección General de Migración  
19.002.224 US\$  
Regula la entrada y salida de nacionales y extranjeros.

Policía Nacional Civil  
314.850.424 US\$

Fuerza Armada

Presta bases para máxima seguridad

**Instituto Nacional de Ciencias Forenses**  
**35.023.590 US\$**  
para toda la institución en 2011  
Institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica, patrimonio propio y con toda la responsabilidad en materia de peritajes

**Ministerio Público**  
**78.653.846 US\$**  
para toda la institución en 2011



Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG)

Asistencia técnica

Patrullas combinadas

Auxiliar

Apoyo y asistencia técnica

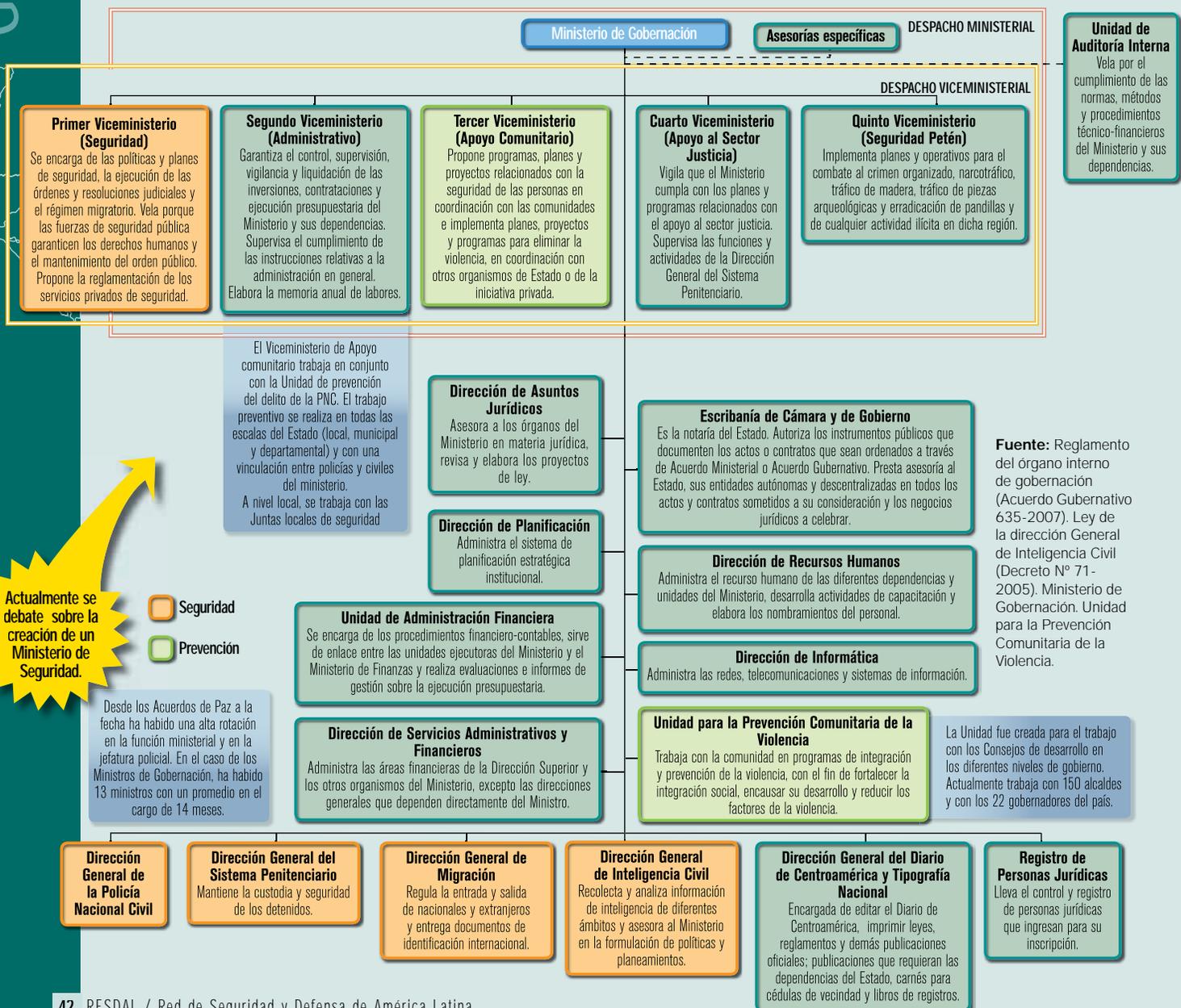
## Ministerio de Gobernación

El Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática estableció la creación de la nueva Policía Nacional Civil, dependiente del Ministerio de Gobernación. Esta relación de dependencia no ha tenido cambios, pero las autoridades del Ministerio y de la PNC han mostrado una alta rotación. Desde los Acuerdos de Paz a la fe-

DIRECTORES DE LA PNC	MINISTROS	PRESIDENTES
Angel Conte enero 1997 enero 2000	Rodolfo Mendoza enero 1996 enero 2000	Alvaro Arzú Partido de Avanzada Nacional enero 1996 enero 2000
Baudilio Portillo enero 2000 mayo 2000	Mario Ruiz enero 2000 julio 2000	Alfonso Portillo Frente Republicano Guatemalteco enero 2000 - enero 2004
Fredy Flores mayo 2000 junio 2000	Byron Barrientos julio 2000 enero 2002	
Mario Cifuentes junio 2000 julio 2000	Eduardo Arévalo enero 2002 julio 2002	
Rudolfo Mérida agosto 2000 marzo 2001	Adolfo Reyes julio 2002 enero 2004	
Emilio Rivera marzo 2001 enero 2002	Arturo Soto enero 2004 julio 2004	
Luis Paniagua enero 2002 octubre 2002	Carlos Vielman julio 2004 marzo 2007	Oscar Berger Gran Alianza Nacional enero 2004 - enero 2008
Raúl Manchamé noviembre 2002 julio 2003	Adela Camacho marzo 2007 - junio 2008	
Oscar Segura julio 2003 enero 2004		
Gustavo Dubón marzo 2004 julio 2004		
Edwin Sperisen julio 2004 abril 2007		
Julio Hernández abril 2007 septiembre 2007		
Isabel Mendoza		

De acuerdo a la Ley orgánica de la PNC, sus directores no pueden pertenecer a partidos políticos ni ser candidatos a cargos de elección popular. El Director General es nombrado por el Ministro de Gobernación, al igual que el Director General Adjunto y los demás directores generales; estos últimos son propuestos por el Director General. Originalmente uno de los requisitos para ser Director de la PNC era poseer grado de Comisario General. Ello fue eliminado con el Decreto 2/2000. Si bien el decreto sigue vigente, desde el periodo de Adela Camacho como Ministra de Gobernación se re adoptó la práctica de nombrar a miembros de la PNC como directores.

**Ministerio de Gobernación:** El Ministerio de Gobernación es dentro del Ejecutivo la institución con responsabilidad en seguridad pública. Está estructurado en varios viceministerios y si bien uno de ellos es el de seguridad, otros de ellos también se coordinan y comparten acciones que impactan en la gestión del tema. Del Ministerio depende la Policía Nacional Civil que fue creada luego de los Acuerdos.



**Fuente:** Reglamento del órgano interno de gobernación (Acuerdo Gubernativo 635-2007). Ley de la dirección General de Inteligencia Civil (Decreto N° 71-2005). Ministerio de Gobernación. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Actualmente se debate sobre la creación de un Ministerio de Seguridad.

Seguridad  
Prevención

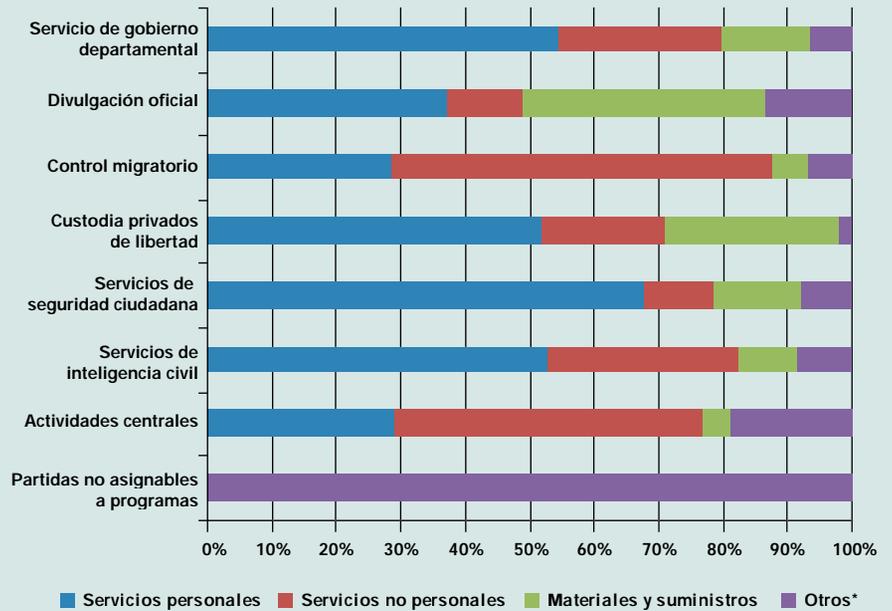
Desde los Acuerdos de Paz a la fecha ha habido una alta rotación en la función ministerial y en la jefatura policial. En el caso de los Ministros de Gobernación, ha habido 13 ministros con un promedio en el cargo de 14 meses.

cha ha habido 13 ministros de gobernación, con un promedio en el cargo de 14 meses. Actualmente la política de seguridad coloca su foco de atención en dos ejes transversales: la lucha contra el narcotráfico y el control de territorio. Para 2011 se plantea como desafío el tema del financiamiento para seguridad, con énfasis en investigación, inteligencia y fuerzas especiales, y fortalecimiento institucional de la PNC.

septiembre 2007 septiembre 2008		Marlene Blanco septiembre 2008 junio 2009		Porfirio Pérez junio 2009 agosto 2009	Pedro Gómez agosto 2009 marzo 2010	Jaime Otín junio 2010 - actualidad (junio 2011)
Vinicio Gómez enero 2008 junio 2008	Francisco Jiménez julio 2008 enero 2009	Salvador Gándara enero 2009 junio 2009	Raúl Velázquez julio 2009 febrero 2010	Carlos Menocal marzo 2010 actualidad (junio 2011)		
Álvaro Colom Unidad Nacional de la Esperanza enero 2008 - enero 2012						

**El 75% del presupuesto asignado al Ministerio de Gobernación corresponde a la Policía Nacional Civil.**

### Composición del presupuesto aprobado por funciones institucionales, Ministerio de Gobernación, 2011



\* Otros contempla: propiedad, planta, equipos e intangibles, transferencias corrientes y asignaciones globales.

Fuente: Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011.

### Evolución presupuestaria con modificaciones 2006-2010, ministerio a cargo de seguridad pública (en dólares corrientes)

Ministerio de Gobernación	2006	2008	2010
Ministerio de Gobernación	235.683.007	313.375.356	336.011.046
Actividades centrales	12.348.549	13.579.161	11.715.888
Servicio de seguridad	179.737.164	220.119.309	249.526.690
Administración del sistema penitenciario	23.583.219	24.662.933	30.488.701
Servicios de migración	12.843.754	12.319.966	13.751.392
Divulgación oficial	5.714.176	5.970.286	6.135.104
Prevenición comunitaria del delito	1.421.313	912.938	2.935.362
Registro de personas jurídicas		451.853	228.949
Partidas no asignables a programas	34.833	31.242.321	4.316.791
Servicio de gobierno departamental			7.981.251
Servicios de inteligencia civil		4.116.589	8.930.919
Custodia privados de libertad			30.488.701
Control migratorio			13.751.392
Divulgación oficial			6.135.104
Servicio de gobierno departamental			7.981.251
Acciones de prevención comunitaria			2.935.362
Registro de personas jurídicas			228.949
Partidas no asignables a programas			4.316.791

**Los gobiernos departamentales se encuentran bajo la órbita del Ministerio.**

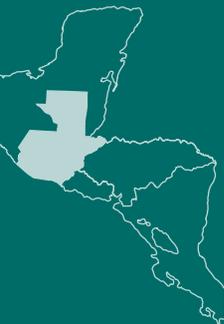
La Dirección General de Inteligencia Civil se crea a fines de 2005. Se expresa en el presupuesto nacional en forma discriminada desde 2007.

Desde el año 2008 el Ministerio realiza un aporte a la CICIG. En 2008 se realizó una transferencia especial al Registro Nacional de las Personas.

A partir de 2011 estos dos programas se incluyen en "Servicio de gobierno departamental".

Programa incluido anteriormente en "Actividades centrales".

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para 2006, 2008 y 2010. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.



## La sociedad civil en Guatemala

El Acuerdo marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, aprobado en enero de 1994, incluyó la creación de una "Asamblea abierta a la participación de todos los sectores de la sociedad guatemalteca". La Asamblea de la Sociedad Civil fue instalada en mayo del mismo año con la participación de un promedio de diez representantes de diferentes sectores de la sociedad civil.

Fue creada con dos funciones: transmitir a las partes recomendaciones u orientaciones no vinculantes sobre la temática, y conocer y avalar los acuerdos para darles el carácter de compromisos nacionales.

### Consejo Asesor de Seguridad (CAS)

Fue creado por los Acuerdos de Paz como una instancia de asesoría y auditoría ciudadana y mecanismo de interlocución entre la sociedad civil y las instituciones del Estado responsables de la seguridad. Cobra vida pública por el Acuerdo Gubernativo 115-2004 - 16/03/2004. Sus funciones son entre otras asesorar al Presidente y Vicepresidente en materia de seguridad; velar por la implementación del modelo de la seguridad democrática; promover la reforma al sector; requerir y recibir información periódica de los distintos funcionarios y autoridades del Estado; y emitir opinión acerca de los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos y de las ejecuciones presupuestarias.

El CAS interviene a solicitud de la Presidencia en acciones puntuales, pero en términos generales se orientan a complementar la acción del Ejecutivo desde una perspectiva de mediano y largo plazo. Desde este espacio surgió la propuesta e impulso a la creación del sistema nacional de seguridad y su Ley Marco, en diálogo con instituciones del Gobierno, sociedad civil y el Foro de Partidos Políticos. También impulsa y elabora la propuesta inicial del Acuerdo para el avance de la seguridad y la justicia. Es miembro de la Comisión de Reforma Policial.

Se reúne de forma ordinaria cada semana y cada quince días tiene reunión con el Vicepresidente y otros funcionarios. Celebra reuniones con el Presidente cada vez que se considere necesario.

#### Los ejes de trabajo del período 2008-2012 son:

- Monitoreo de implementación del sistema de seguridad nacional (ya ha elaborado dos informes al respecto).
- El problema de las extorsiones. Realiza una campaña pública en coordinación con el Ministerio de Gobernación, la PNC y el Ministerio Público.
- Dar coherencia al presupuesto.

Uno de sus objetivos centrales para 2011 es elaborar un diagnóstico con recomendaciones sobre la seguridad para entregar al próximo gobierno.

### Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temáticas de Seguridad (FOSS)

Conformado por siete organizaciones de amplio espectro que han desarrollado incidencia y especialización en temas de seguridad y justicia: la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES); la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM); el Centro de Estudios de Guatemala (CEG); la Fundación Myrna Mack (FMM); Incidencia Democrática (IDEM); el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES); y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

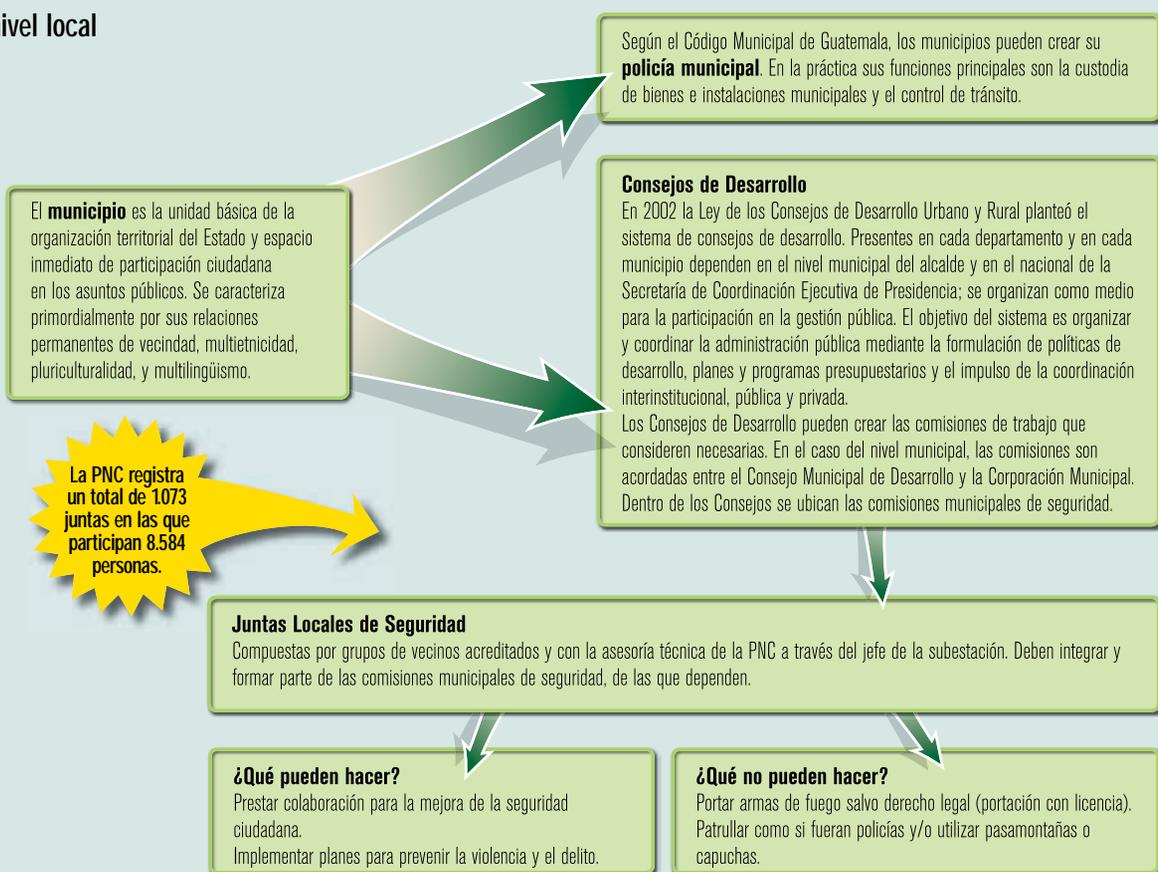
Tiene relación prioritaria con el Poder Ejecutivo. Igualmente trabaja en coordinación con el Poder Legislativo para el trabajo de reforma de leyes en materia de seguridad y justicia y en menor medida con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Desde su consolidación, el FOSS trabajó en el monitoreo al cumplimiento del Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia. A su vez, participó en la elaboración de la propuesta para la creación del Ministerio encargado de la Seguridad.

#### En materia de legislación colaboró en el análisis de:

- Ley de servicios de seguridad privada.
- Propuestas legales a CICIG.
- Iniciativa de la ley de apoyo a las fuerzas civiles de seguridad.
- Ley de la defensa nacional.
- Ley de prevención de la violencia juvenil.

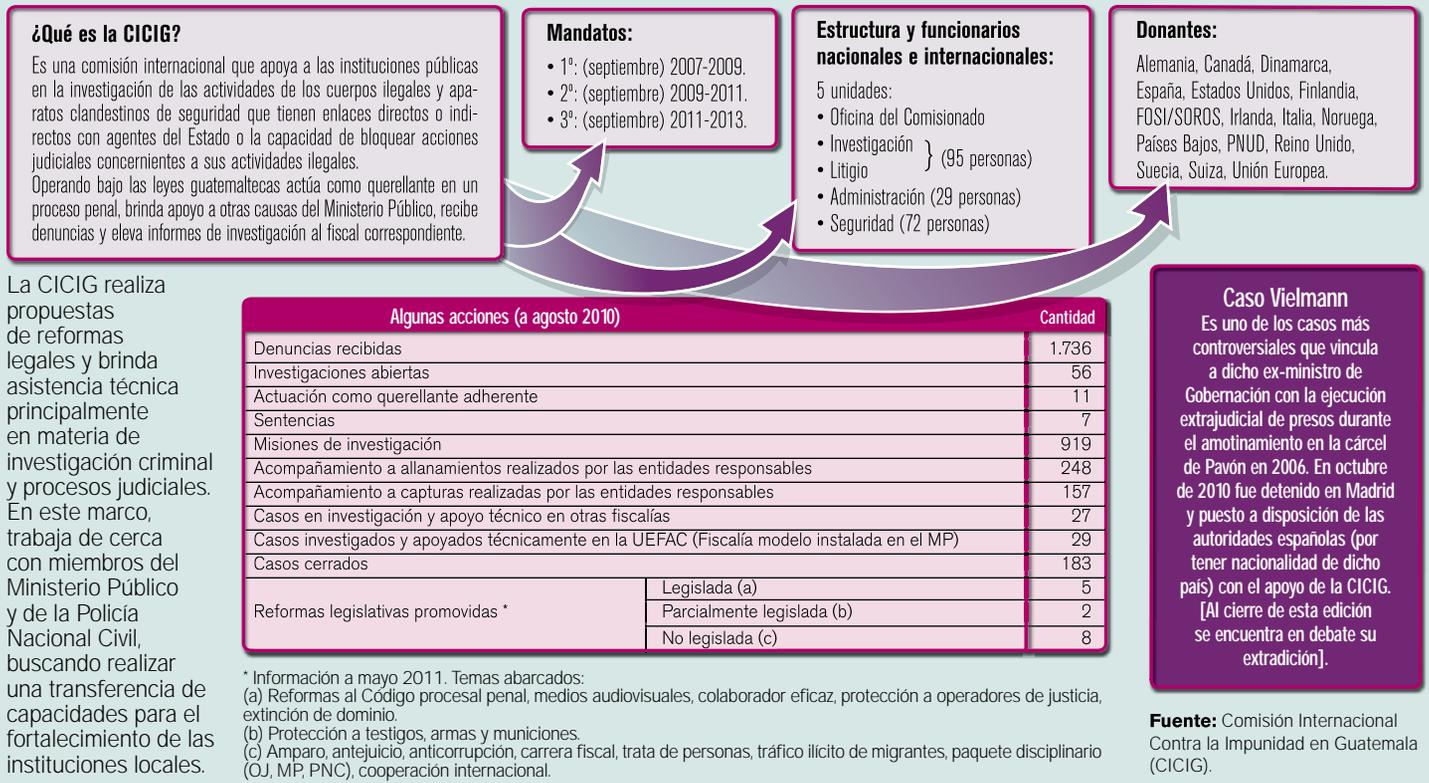
## El nivel local



Fuente: Código Municipal; Ley de los consejos de desarrollo urbano y rural (Decreto N° 11-2002 - 12/03/2002); División de Prevención del Delito de la PNC.

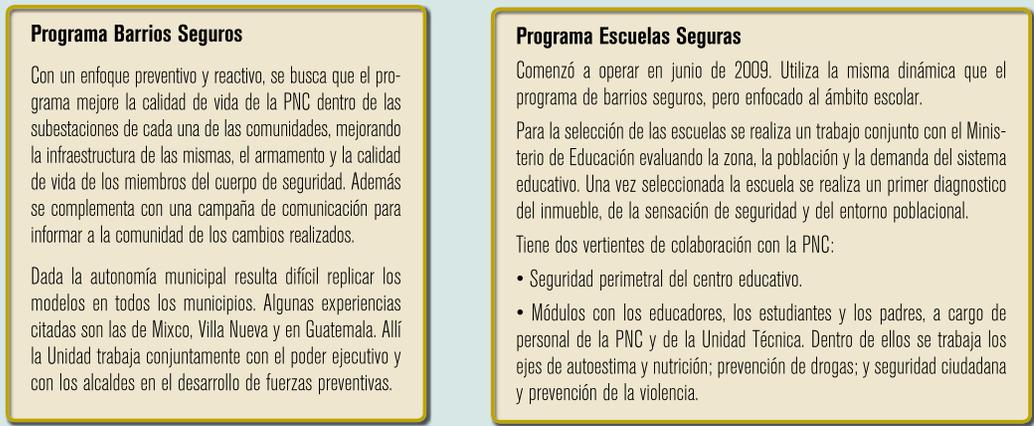
## Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)

Ante las dificultades para superar la impunidad y desarticular los cuerpos paralelos e ilegales siguiendo el espíritu de los Acuerdos de Paz, el Gobierno de Guatemala solicitó asistencia a la Organización de las Naciones Unidas y firmó en diciembre de 2006 un Acuerdo para la creación de la CICIG, experiencia de carácter única a nivel mundial, que fue aprobado por el Congreso en agosto de 2007.



## Barrios y Escuelas Seguras

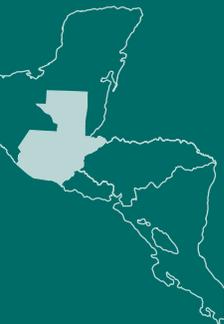
Impulsados por el Viceministerio de Apoyo Comunitario a través de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia para la prevención del delito, el crimen y la violencia. Se trabaja conjuntamente con las municipalidades y la comunidad (en la recuperación de espacios públicos y en materia de información), y con la colaboración de la PNC mediante la División de Prevención del Delito (en materia de capacitación y control).



### Actividades realizadas por la PNC en el perímetro de los centros educativos, 2010

Actividades	Total
Puestos fijos de seguridad en centros educativos	6.801
Patrullajes a pie	21
Servicios humanitarios	109
Personas identificadas	16.306
Vehículos identificados	4.804
Armas identificadas	68

**Fuente:** Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia (Viceministerio de Apoyo Comunitario); División de Prevención del Delito de la PNC.



## Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia

En abril de 2009, el Gobierno y el Congreso de la República de Guatemala, junto con la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público suscribieron al Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia. Recupera los compromisos de los Acuerdos de Paz de 1996, prestando especial atención a consolidar la justicia y la seguridad a través de la coordinación interinstitucional. Surge de una iniciativa entre el Consejo Asesor de Seguridad (CAS) y el Vicepresidente de la República, presentada al Presidente, quien deja la coordinación de su implementación en manos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. El Acuerdo consta de 10 ejes que agrupan 101 puntos.

La cantidad de puntos propuestos en el acuerdo ha sido, según las fuentes consultadas, una de sus mayores debilidades. FOSS presentó un primer informe de monitoreo en mayo de 2010.

Ejes		Principales puntos
Eje I	Políticas e institucionalidad para la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Ministerio de Seguridad Pública.</li> <li>Reglamentación de la Ley de servicio cívico.</li> </ul>
Eje II	Reforma policial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de una Comisión Específica para la Reforma Policial.</li> <li>Creación de la Escuela Superior de Ciencias Policiales.</li> <li>Creación y reglamentación de la carrera policial.</li> </ul>
Eje III	Sistema penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la Ley del sistema penitenciario.</li> </ul>
Eje IV	Políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una entidad dentro de la PNC para esclarecer acciones criminales.</li> </ul>
Eje V	Administración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento del sistema judicial.</li> </ul>
Eje VI	Control de armas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de la Comisión nacional contra la tenencia y portación ilegal de armas de fuego.</li> <li>Impulso de un Plan nacional de desarme.</li> </ul>
Eje VII	Empresas y servicios suplementarios de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación a empresas privadas de seguridad.</li> </ul>
Eje VIII	Comunicación y participación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación, información, campañas nacionales.</li> </ul>
Eje IX	Agenda legislativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento del marco normativo de la PNC. Reformas a los códigos Penal y Procesal Penal</li> </ul>
Eje X	Compromisos de acciones en conjunto de los signatarios del Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como unidad de seguimiento.</li> </ul>

## Comisión Nacional para la Reforma de la Policía Nacional Civil

Tras la firma del Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia se crea la Comisión Específica para la Reforma Policial, nombrada por el Presidente de la República. En este marco, en octubre de 2009, se conformó la Comisión preparatoria, cuyo principal objetivo fue viabilizar el establecimiento de la Comisión específica que impulsara un proceso de reforma e institucionalización de la PNC.

Durante 2010 se realizó trabajo de planificación y evaluación de la PNC, y en enero de 2011 Helen Mack tomó juramento como directora de la Comisión para la Reforma Policial.

Su presupuesto es de aproximadamente 7,7 millones de dólares, de los cuales se destinan 2,5 millones a gastos de personal y 3,9 millones a servicios no personales. Lo restante se destina a materiales y equipo de planta.

Durante la etapa preparatoria, se plantean 10 ejes estratégicos a desarrollar en el proceso de reforma, de los cuales se decidió priorizar 4:

- Readecuar la organización de la Institución policial a la demanda social.
- Rediseñar el sistema de investigación criminal.
- Diseñar el sistema de educación policial para la carrera profesional.
- Crear un sistema de control y supervisión de la función policial.

La Comisión depende organizacional y presupuestariamente del Ministerio de Gobernación.

El presupuesto para la Comisión de reforma policial en 2011 es de aproximadamente siete millones setecientos mil dólares.

Miembros de la Comisión Preparatoria para la Reforma Policial:

- Helen Mack (comisionada).
  - Ministerio de Gobernación.
  - Consejo Asesor de Seguridad (CAS).
  - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
  - Policía Nacional Civil (PNC).
- También recibe cooperación internacional.



Fuente: Informe Estado de Avance de la Reforma Policial de la Comisión Preparatoria para la Reforma Policial; Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y la justicia; Plan Estratégico 2011 – 2020, CNRPNC; Ejes Estratégicos de la Reforma Policial, CNRPNC.

## Policía Nacional Civil (PNC)

Hasta finales de 1996, el sistema de seguridad pública se encontraba conformado por tres cuerpos: Policía Nacional, Guardia de Hacienda y Policía Militar Ambulante, con entrenamiento militar, y dedicados al control de la población.

Con la firma del Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática se reestructura el sistema creando la Policía Nacional Civil. La misma estaba compuesta por personal proveniente de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda, y nuevos policías. Para 2001, la PNC ya tenía un total de 19.031 miembros, de los cuales 8.568 (45%) eran nuevos policías, y 10.463 (55%) pertenecían a los antiguos cuerpos.

## POLICÍA NACIONAL CIVIL / 14 años de historia

**24.992**  
POLICIAS

**US\$ 314.850.424**

PRESUPUESTO DE LA PNC PARA 2011

**US\$ 213.493.558**

REMUNERACIONES

**\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$**

Porcentaje de Gasto en remuneraciones 68%

**28.013**

Graduados de la Academia de Policía Nacional Civil desde 1998

**1,74**

Policías cada mil habitantes

La Policía Nacional Civil se crea en **1997**

**89%**  
AGENTES



**US\$ 509**  
SALARIO\* PROMEDIO

**2%**  
OFICIAL III



**US\$ 766**  
SALARIO\* PROMEDIO

**1%**  
OFICIAL I



**US\$ 928**  
SALARIO\* PROMEDIO

**0,1%**  
COMISARIO



**US\$1.083**  
SALARIO\* PROMEDIO

**7,9%**  
OTRAS CATEGORÍAS



\*el salario percibido pueda variar según antigüedad y sobresueldos.

### CONFORMACIÓN DE LA PNC EN 1997

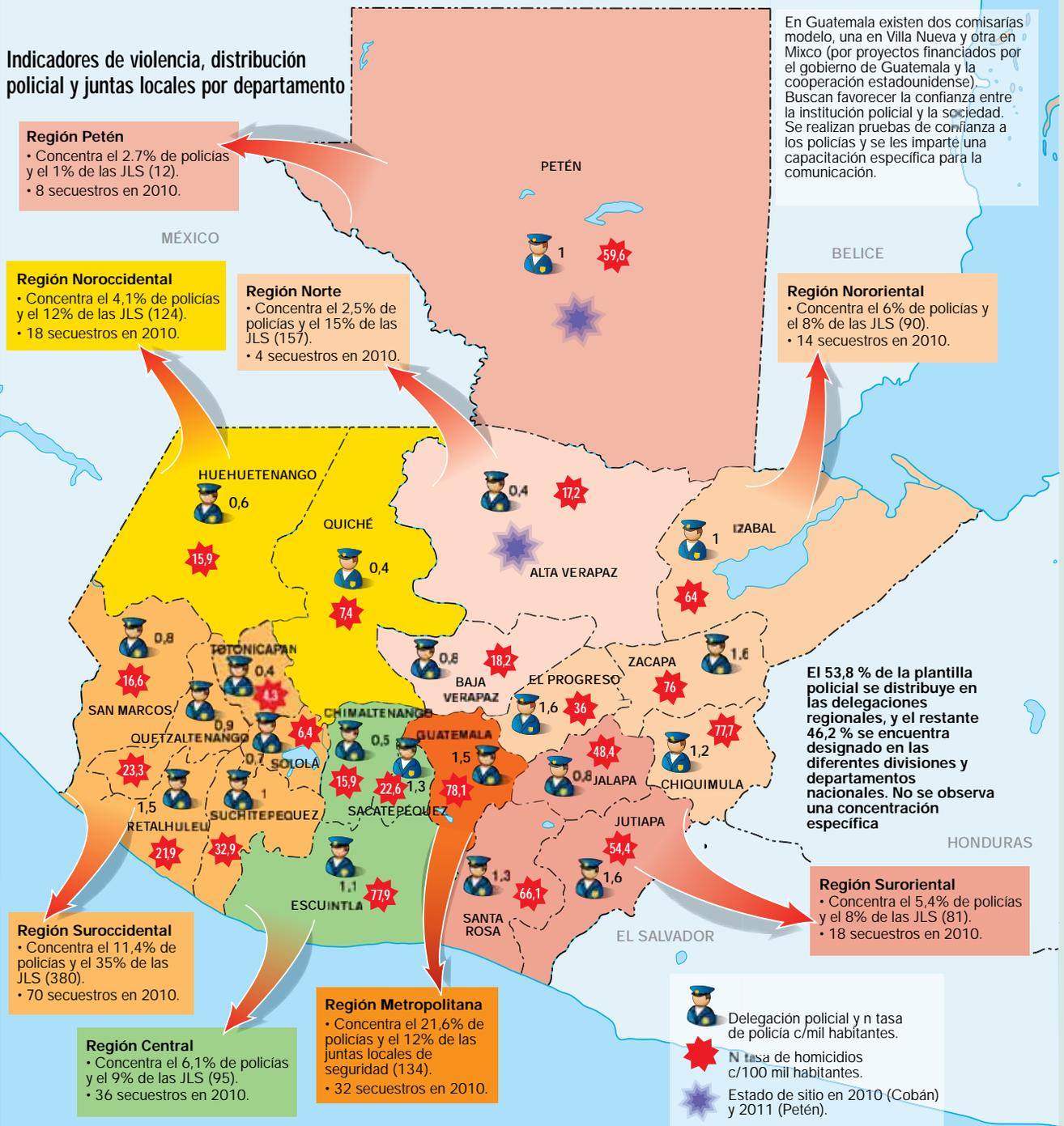
La nueva Policía Nacional Civil estaba integrada con nuevo personal y miembros de la antigua entidad a los que se les dio la oportunidad de quedarse en la institución. Esto incluyó un proceso de reeducación del personal de las antiguas dependencias policiales a través de la Academia de Policía Nacional Civil.

Pirámide de personal según sexo (en %)

<b>Escala de Dirección</b>	0,03	Dirección	0,004
<b>Escala de Oficiales Superiores</b>	0,004	Comisario General	0,0
	0,11	Comisario	0,004
	0,20	Subcomisario	0,0
<b>Escala de Oficiales Subalternos</b>	0,76	Oficial I	0,07
	1,16	Oficial II	0,02
	1,93	Oficial III	0,18
<b>Escala Básica</b>	1,54	Inspector	0,07
	2,55	Subinspector	0,21
	78,49	Agentes	10,85
	1,04	Administrativos	0,78

Fuente: Ministerio de Gobernación (personal). *La Policía Nacional Civil: un nuevo modelo policial en construcción*, Informe de verificación MINUGUA, 2001. Salarios y pirámide: recopilación de entrevistas e información periodística. Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para 2011.

### Indicadores de violencia, distribución policial y juntas locales por departamento



Fuente: Plantilla de la PNC al 11 de febrero de 2011. Ministerio de Gobernación (homicidios). Proyección al 2010 basada en censo 2003 del Instituto Nacional de Estadísticas (población). Unidad de Prevención del Delito de la PNC (juntas locales de seguridad).

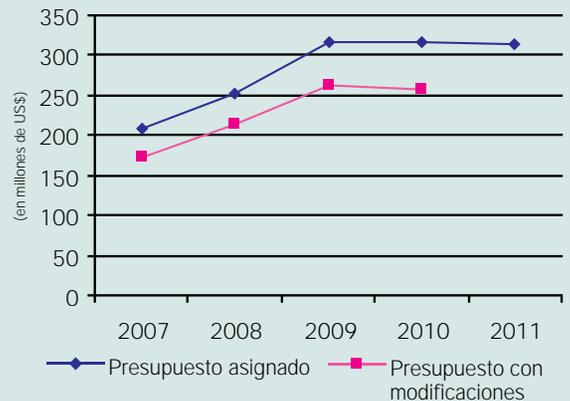
### Presupuesto asignado para la Policía Nacional Civil, 2011 (en dólares corrientes)

Unidad ejecutora	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	Total
Dirección General	210.067.303	22.971.182	34.941.930	17.136.369	285.116.783
Subdirección General de Estudios	1.500.261	3.266.534	6.639.744	7.512.796	18.919.333
Subdirección General de Salud Policial	1.089.975	660.557	547.242	74.021	2.371.795
Departamento de Tránsito	836.019	6.989.747	379.948	236.799	8.442.513
<b>Total</b>	<b>213.493.558</b>	<b>33.888.019</b>	<b>42.508.863</b>	<b>24.959.984</b>	<b>314.850.424</b>

98,8% del total del presupuesto para 2011 corresponde a gastos corrientes.

Fuente: Leyes de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado desde 2007 a 2011. Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

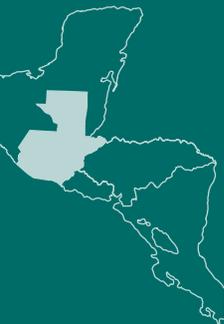
### Presupuesto asignado y con modificaciones para la PNC



# Organigrama: funciones y distribución de personal



Fuente: Estructura orgánica y funciones de la Policía Nacional Civil (organigrama y funciones). Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Apoyo Comunitario (Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia).



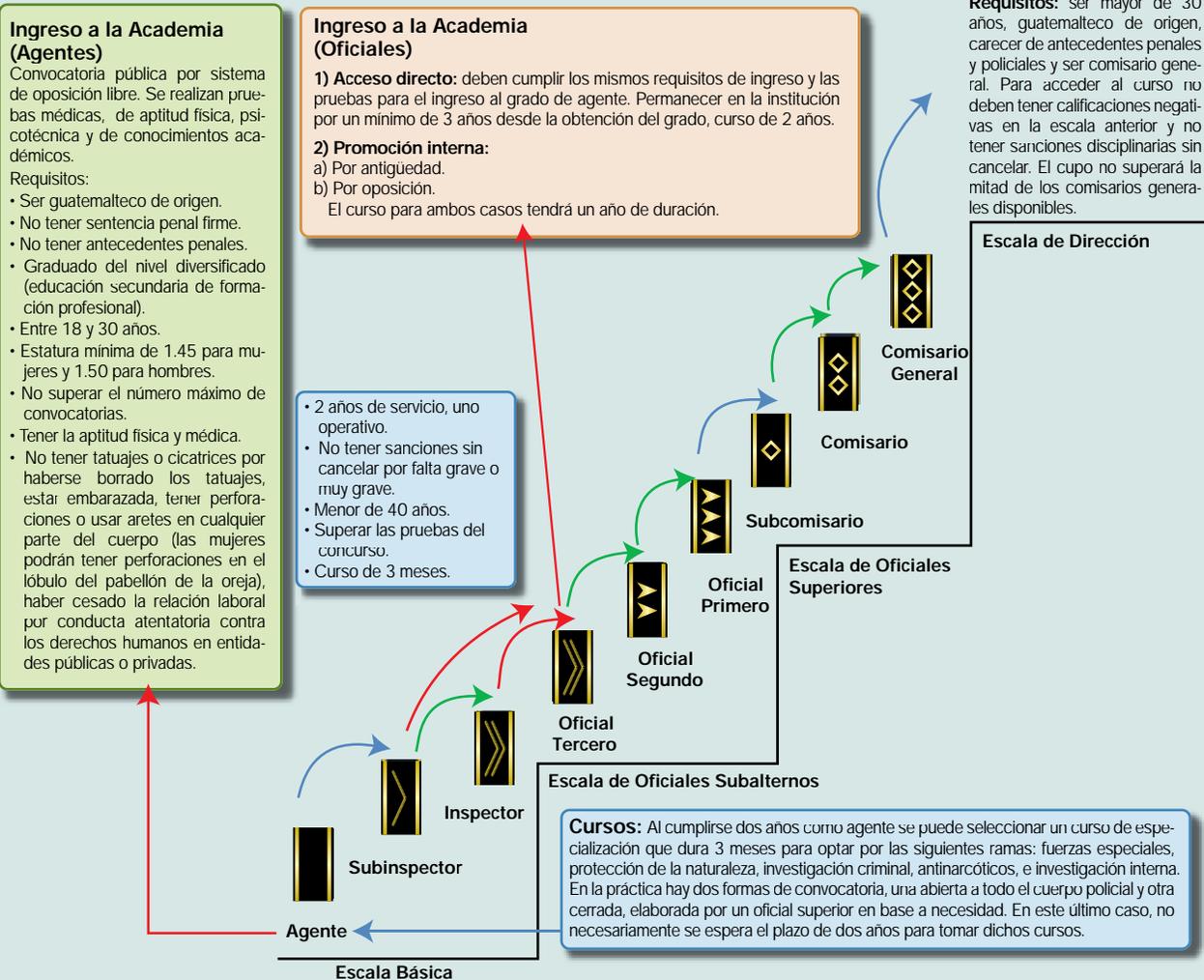
## Funciones de la Policía Nacional Civil



### Formación y carrera policial

Cuando se crea la PNC en 1997 su integración supuso la depuración y re-conversión de personal de las antiguas policías y la educación del nuevo. Esa formación inicial estuvo a cargo de la Guardia Civil. Este proceso educativo sufrió discontinuidades en los años posteriores y en la actualidad la estructura de la carrera policial representa uno de los mayores desafíos para la atención de la seguridad pública.

**Director General:** nombrado por el Ministro de Gobernación.  
**Director General Adjunto y Subdirectores Generales:** nombrados por el Ministro a propuesta del Director General.  
**Requisitos:** ser mayor de 30 años, guatemalteco de origen, carecer de antecedentes penales y policiales y ser comisario general. Para acceder al curso no deben tener calificaciones negativas en la escala anterior y no tener sanciones disciplinarias sin cancelar. El cupo no superará la mitad de los comisarios generales disponibles.

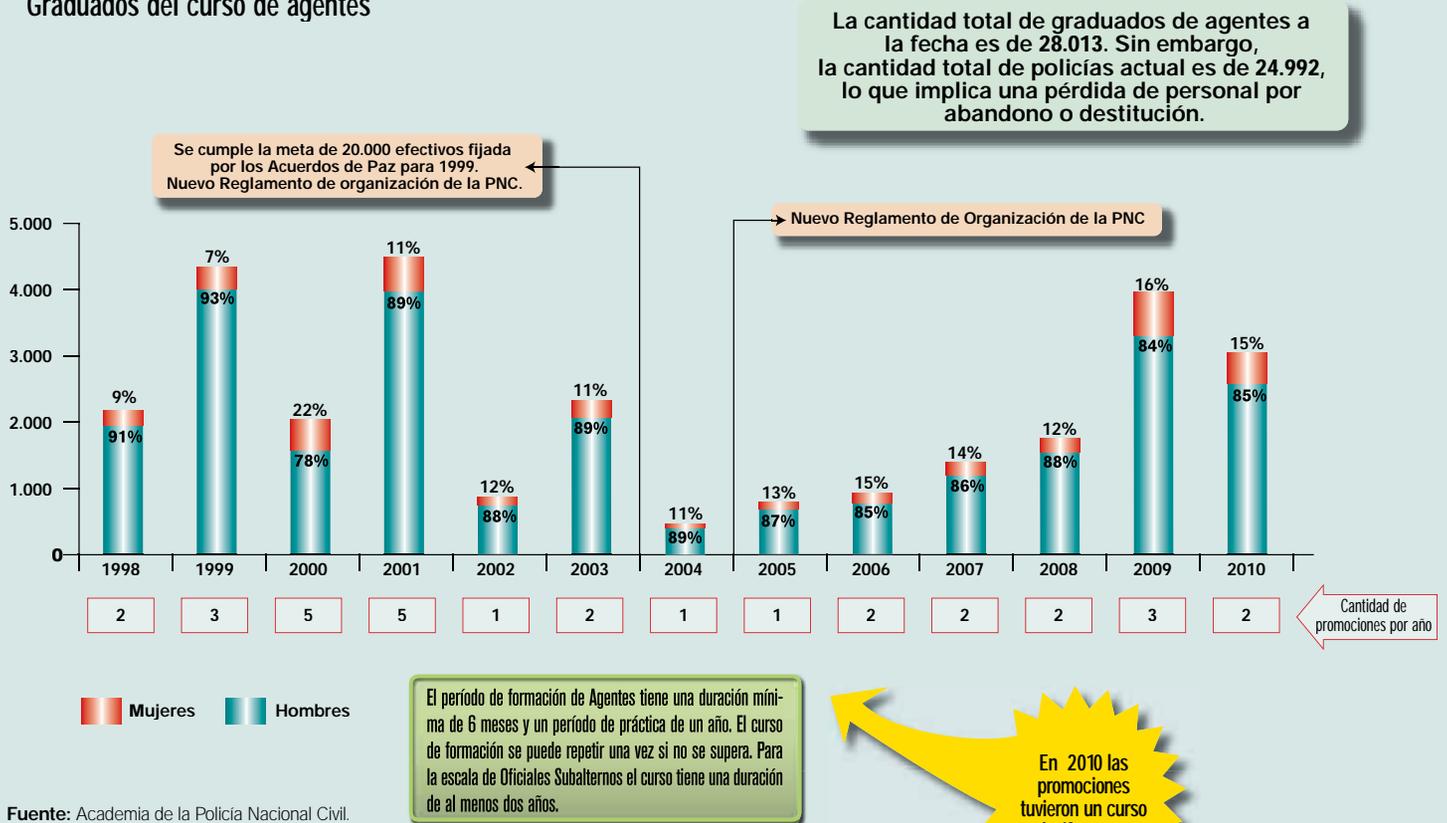


**Sistema de retiro de la PNC:** Los oficiales son parte de la administración pública. Por ese motivo se rigen por la Ley de servicio civil y son considerados funcionarios de la administración central. Existen dos formas para percibir haberes de retiro: **• Haber cumplido 20 años de actividad sin importar la edad. • Tener 50 años de edad y 10 años de actividad en el cargo.**  
 Con estas condiciones, el techo mínimo de haber dentro del grupo de oficiales superiores promedio es de 5,200 Quetzales (unos 658 dólares). Este monto dependerá del sueldo recibido en los últimos 5 años. No se contabiliza los extras obtenidos por actividad fuera del sueldo (apoyo en estadios, recitales etc.). Si el personal fue destituido por la fuerza, sin tener elevado un sumario por mala conducta, el Estado está obligado a restituirle los 10 últimos salarios. De la misma manera, si el oficial renuncia o es destituido con causa no percibe haber de retiro.

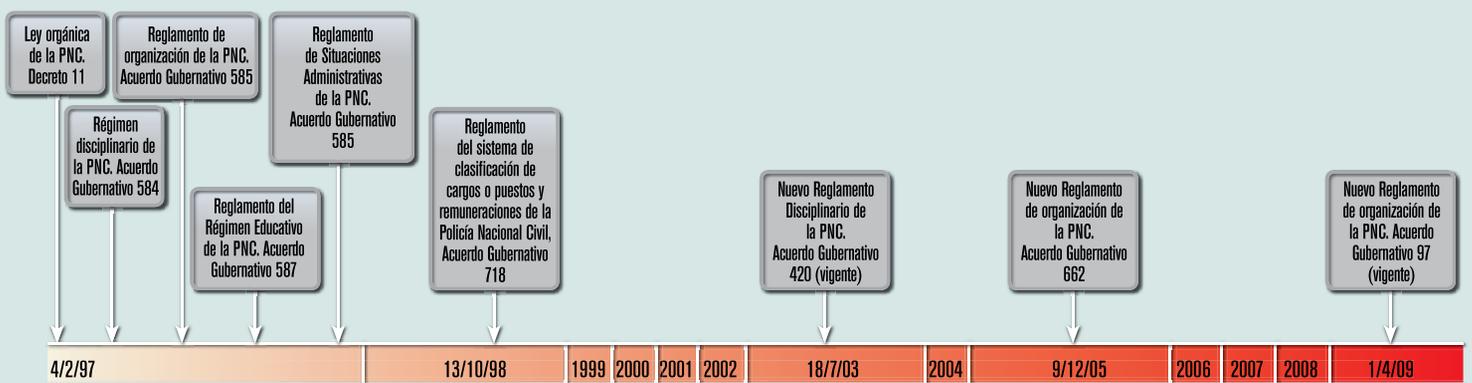
Fuente: Ley orgánica de la Policía Nacional Civil, Reglamento del régimen educativo de la Policía Nacional Civil; convocatoria al curso básico para formación de agentes 2010; recopilación de entrevistas e información periodística (sistema de retiro).

La Academia de la Policía Nacional Civil, dependiente de la Subdirección General de Personal de la PNC, es la encargada de la educación del personal policial. La enseñanza impartida se estructura en: formación, capacitación para el ascenso y especialización. Para la selección del ingreso la Academia cuenta con juntas evaluadoras y comisiones de selección y reclutamiento.

## Graduados del curso de agentes



## Marco legal de la PNC



### Algunas debilidades según el proceso de reforma policial

- Los procesos iniciados para solucionar los problemas de la Academia de la PNC pierden efecto por los cambios de autoridades y la falta de cohesión programática.
- Se sigue dependiendo de la cooperación internacional.
- Se carece de mandos suficientes en las escalas de oficiales subalternos y superiores.
- Dificultades para establecer un modelo de capacitación permanente que permita la actualización para todo el personal de alta en la institución policial.
- Inexistencia de un sistema curricular institucionalizado.
- Débil sistema de control y supervisión interna y externa.
- Ausencia de un sistema efectivo de inteligencia policial.
- Dificultad para definir el modelo y doctrina policial.

Fuente: Informe Estado de Avance de la Reforma Policial. Comisión Preparatoria para la Reforma Policial.

## Control interno y externo

### Controles externos

#### Procuraduría de Derechos Humanos

Promueve la gestión pública en un marco de respeto a los derechos humanos, recibe e investiga denuncias relacionadas a la violación de los derechos humanos

El Informe de la Procuraduría de Derechos Humanos 2010 señala que ha habido un deterioro institucional del sistema penitenciario y lentitud en la depuración y profesionalización de la PNC. La mayor cantidad de derechos vulnerados en la categoría de derechos civiles y políticos se relaciona con el orden y la seguridad (3,523 casos que representan el 55%). En tanto, las violaciones al debido proceso alcanzaron 649 denuncias, representando el 10%. Se recibieron 437 denuncias contra la PNC (10,18% del total), 305 contra el Ministerio Público (7,11), y 282 contra el Organismo Judicial (6,57%).

### Controles internos

Dependen de la Dirección General de la PNC.

#### Auditoría Interna

Evalúa las políticas presupuestarias, financieras y administrativas.

#### Tribunales Disciplinarios

Presididos por un Comisario, y conformado por dos vocales, atienden el régimen disciplinario interno.

#### Inspectoría General

Al mando de un Comisario de Policía, controla, investiga y fiscaliza todas las unidades y miembros de la institución en materia disciplinaria

Con la sanción por Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la PNC, en 2009, la Inspectoría General pasó a depender del Director General de la PNC, se desarrollaron sus reglamentos, procedimientos y un instructivo de descentralización. También se crearon delegaciones de supervisión y control en todas las comisarías del distrito central, oriente y occidente. Se desarrolló una "Guía de Supervisión" y se impulsó la formación con especialidad en Inspectoría General. Anteriormente, también se había hecho pública una Orden General de Moral y Ética (No- 69-2008). Está en desarrollo una mayor gestión de recursos y una plataforma tecnológica adecuada

### Denuncias recibidas en orden y seguridad Total 2010: 3.523

Abuso de autoridad.	1.050
Amenazas, coacción.	779
Omisión del funcionario o empleado público en sus deberes.	608
Limitar el derecho de acción o petición.	493
Agresiones.	115
Corrupción.	74
Detención ilegal.	63
Pobreza.	36
Uso excesivo de la fuerza.	43
Omisión de brindar seguridad preventiva o personal.	35
Falta de asistencia social.	23
Legislación, norma confusa, ambigua o contradictoria.	21
Linchamientos.	22
Anarquía.	20
Detención arbitraria.	20
Cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos.	20
Extorsiones.	19
Agresiones o amenazas a defensores de derechos humanos.	17
Agresiones o amenazas a sindicalistas.	15
Abuso del profesional del derecho en el ejercicio de sus servicios requeridos.	12
Impunidad.	11
Muerte a causa de desastres naturales.	13
Agresiones o amenazas a periodistas.	7
Omisión de los requisitos de detención ilegal.	6
Presos sin condena.	1

Fuente: Reglamento de organización de la PNC; Informe Estado de Avance de la Reforma Policial, Comisión Preparatoria para la Reforma Policial, y Procuraduría de los Derechos Humanos.

## El sistema penitenciario

La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) depende del Ministerio de Gobernación, con la misión de mantener la custodia y seguridad de los detenidos. Para garantizar la seguridad de los centros penales la Dirección cuenta con 1.806 guardias penitenciarios, de los cuales el 63% (1.138) se graduaron de enero 2004 a noviembre 2010.

El sueldo promedio de los agentes penitenciarios es de 394 dólares mensuales.

564 de los internos para 2010 eran identificados por las autoridades como miembros de pandillas.

A inicios de 2010 el Gobierno registraba 9.845 internos. 5.235 de ellos en situación preventiva, y 4.610 personas ya condenados. Distribuidos en 19 establecimientos penitenciarios.

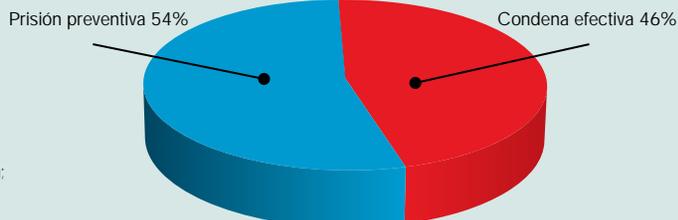
La DGSP cuenta con una Fuerza de Intervención Penitenciaria, donde la PNC colabora en la realización de requisas y la Fuerza Armada en el control perimetral.

#### Política penitenciaria: "Plan Sistema Seguro"

- Realización de requisas conjunta con la PNC, el Ministerio Público y el Ejército para la desarticulación de ilícitos dentro del sistema penitenciario.
- Programa de fortalecimiento de actividades de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación del uso indebido de drogas y prevención de la violencia en los centros de detención, firmado con la SECCATID.
- Programa de redención de penas: involucra actividades laborales y de educación. Dentro de este programa se encuentra el programa de alfabetización, primaria acelerada, básico, bachillerato y educación extra escolar.

Un plan de reforma del sistema penitenciario plantea construir durante los próximos siete años cinco centros penitenciarios en distintas regiones.

### Situación procesal de la población penal



Fuente: Ministerio de Gobernación; Informe Presidencial Tercer año.

## Fronteras y control migratorio

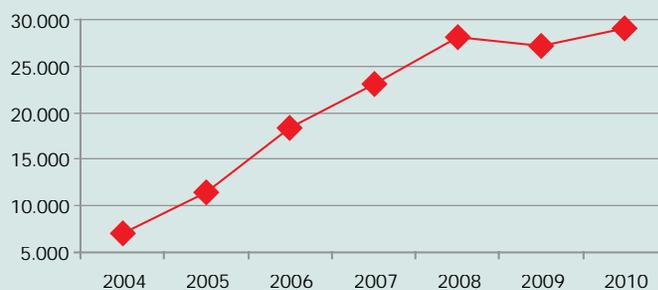
La Dirección General de Migración está a cargo del diseño e implementación de políticas migratorias del país, acorde a la Ley de Migración y su respectivo reglamento. Existen 16 puntos de control de frontera terrestre, 2 aeropuertos y 4 puertos. En el control de las fronteras convergen distintas instituciones, entre ellas la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Pasos de frontera terrestres y movimientos migratorios



**El Centro de Atención al Migrante** funciona desde 2006 y tiene su sede dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su objetivo es desarrollar una estructura interna que permita una mejor atención a las necesidades y prioridades de los migrantes y sus familiares en Guatemala. Entre los servicios que ofrece pueden destacarse el área de protección que se dirige en especial a detenidos, deportados, casos de alta vulnerabilidad y repatriación; la oficina de empleo, junto al Ministerio de Trabajo y Prevención Social; y, la oficina en salud, junto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. También ofrece servicios de internet gratuito, sala de videoconferencia, asesoría legal y asesoría sobre inversiones en el país.

### Evolución de deportaciones de ciudadanos guatemaltecos desde Estados Unidos, vía aérea, 2004-2010



En junio de 2002 Guatemala y México firmaron un Memorandum de Entendimiento para cooperar en el resguardo de la frontera entre los dos países. A partir de allí se estableció el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Guatemala (GANSEF), con la misión de avanzar en mecanismos de coordinación permanente, las políticas bilaterales de seguridad, y los planes de seguridad fronteriza. El Grupo se amplió en los últimos años como GANSEG (seguridad en general). Existe también un GANSEF tripartito entre Belice, Guatemala y México.

**Fuente:** Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores.

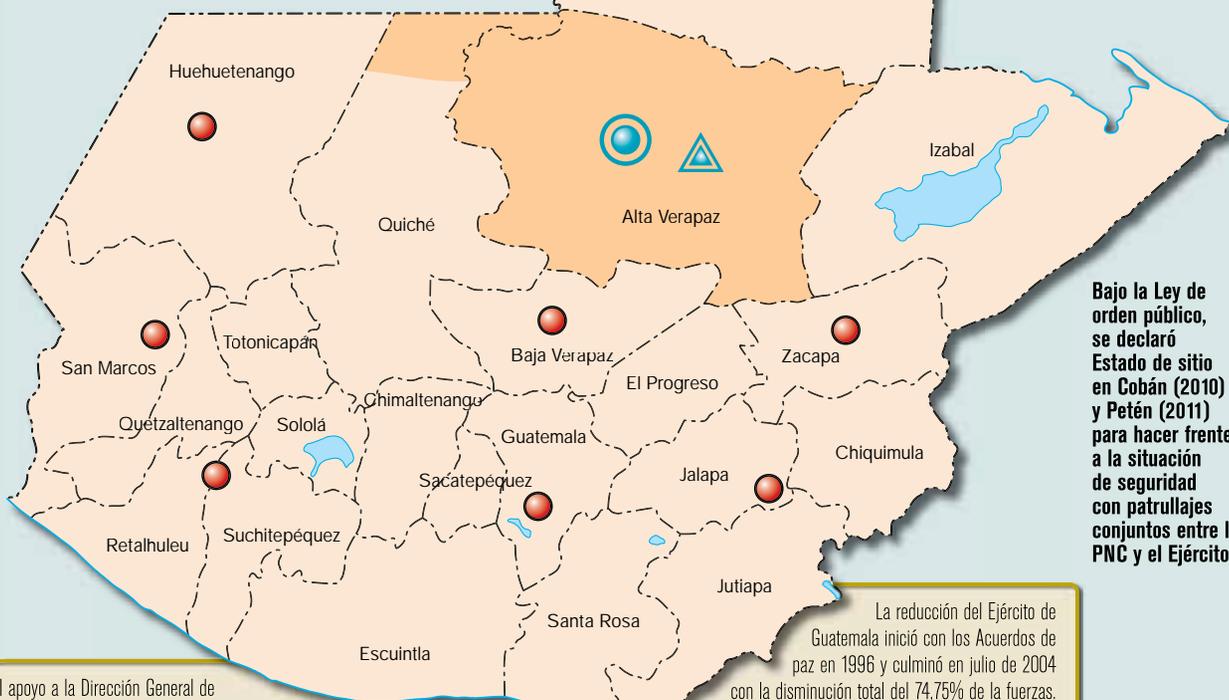
## Cooperación de las fuerzas armadas en seguridad pública

Las fuerzas armadas cooperan en la seguridad pública a través de efectivos militares y medios para tareas como patrullajes urbanos. El artículo 244 de la Constitución de la República establece que el Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Se registra desde 2000 una renovación periódica de decretos ejecutivos cuyos principales considerandos refieren a la necesidad de contar con recursos adicionales a los que puede aportar la Policía Nacional Civil para hacer frente a la delincuencia.

El Decreto N° 40 - 07/06/2000 establece que las fuerzas de seguridad civil podrán ser apoyadas en sus funciones de prevenir y combatir el crimen organizado y la delincuencia común, por las unidades del Ejército de Guatemala. La asistencia y cooperación incluye de manera especial el control y combate de la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos y demás droga relacionada con la narcoactividad, los delitos de plagio o secuestro, el contrabando la defraudación; la depredación de bosques, conservación del patrimonio cultural, el trasiego de armas, entre otros.

**En julio de 2011 el Ejecutivo autorizó al Ejército a un mayor reclutamiento para apoyar tareas de restablecimiento o mantenimiento de la seguridad pública (A.G. N° 216-2011), y que el presupuesto de defensa pueda a esos fines ser mayor al 0,33% del PBI.**

La **colaboración** que las fuerzas armadas prestan en actividades para la seguridad pública responde a los pedidos provenientes tanto de la Policía Nacional Civil, como del Ministerio Público y de la Comisión Internacional Contra la Impunidad de Guatemala (CICIG). El apoyo se realiza en materia de contención de perímetros, y sólo en casos excepcionales (con pedido y autorización del Ministerio Público) actúan en captura y allanamientos.



**Bajo la Ley de orden público, se declaró Estado de sitio en Cobán (2010) y Petén (2011) para hacer frente a la situación de seguridad con patrullajes conjuntos entre la PNC y el Ejército.**

El apoyo a la Dirección General de Migraciones se realiza a través del control fronteras en la zona limítrofe con México (cerca de 60 pasos en los departamentos de Quiché y Huehuetenango) y con Honduras (cerca de 15 pasos en Izabal y 25 pasos en la pequeña extensión del territorio de Chiquimula).

La reducción del Ejército de Guatemala inició con los Acuerdos de paz en 1996 y culminó en julio de 2004 con la disminución total del 74,75% de las fuerzas. Desde el año 2009, el Ejército ha reabierto y creado nuevas brigadas, incrementando a su vez el número de efectivos (37,37% a 2011). Una de las brigadas se encuentra al norte de los departamentos de Alta Verapaz y Quiché, con el fin de controlar el tráfico ilegal que proviene de la frontera con México. La otra brigada se sitúa al norte del país en el departamento de Petén. Allí se encuentra desplazado el Batallón de Infantería de Selva - en el destacamento "El sacrificio". Se está buscando la apertura de un nuevo destacamento en la misma zona denominado "El reloj".

## Colaboración con centros penales

La colaboración de las fuerzas armadas a la Dirección General del Sistema Penitenciario está regulada por:

El **Decreto N° 40 - 07/06/2000** establece que el Ministerio de Gobernación podrá solicitar el apoyo y cooperación del ejército de Guatemala a través del Ministerio de la Defensa Nacional, para proveer vigilancia en el perímetro de los centros de detención de preventiva y demás lugares de reclusión sin afectarse el carácter propiamente civil de los centros penales.

El **Acuerdo ministerial N° 126 - 18/06/2010**, convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, para el uso por parte de la Dirección General del Sistema Penitenciario de un espacio en las instalaciones de una base militar o unidad militar que se encuentre ubicada en la Ciudad de Guatemala, a efectos de trasladar para su reclusión a aquellas personas privadas de libertad cuya vida e integridad personal se encuentren en peligro por razonada situación de vulnerabilidad y seguridad. La cooperación se plantea en forma provisional y hasta que las condiciones de vulnerabilidad y seguridad de las personas privadas de libertad cambien. Aunque al mismo tiempo señala que tiene una duración indefinida.

Cerca del 50% de los efectivos participan en actividades de apoyo a la seguridad pública, específicamente en la lucha contra el narcotráfico, y en patrullajes combinados con la PNC

Los recursos para financiar las operaciones conjuntas provienen del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional.

El convenio determina que las partes se comprometen a

El **Ministerio de la Defensa Nacional**: ceder el espacio referido por el tiempo que sea necesario al Ministerio de Gobernación, a fin de que los guardias de presidios y funcionarios del sistema penitenciario presten la seguridad a las personas privadas de libertad en forma permanente y de acuerdo a las leyes aplicables. Garantizar el acceso a los abogados y familiares de las personas privadas de libertad, así como a los funcionarios del Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Penal Pública y otros organismos de control judicial del Estado.

El **Ministerio de Gobernación**: administrar y dirigir el lugar que para el efecto se determine, bajo su responsabilidad y la de la Dirección General del Sistema Penitenciario con independencia y autonomía. Proveer el personal adecuado, servicios y demás recursos necesarios para su correcto funcionamiento (entre ellos alimentación y sanidad). Garantizar el control jurisdiccional de los tribunales de justicia competentes que ejerzan supervisión en los procesos de las personas allí detenidas.

Fuente: Decreto N° 40 - 07/06/2000; Acuerdo ministerial N° 126 - 18/06/2010; *Situación de los compromisos relativos al Ejército en los acuerdos de paz*, Informe de verificación MINU-GUA 2002; Ministerio de la Defensa Nacional.

## La seguridad privada

La seguridad privada es regulada por el Decreto N° 50-2010 de la Asamblea Legislativa del 23 de noviembre de 2010, momento a partir del cual se comienza a trabajar en los registros y controles sobre la actividad.

**150** empresas de seguridad privada registradas emplean a **51.024** personas y registran **33.924** armas

Se registra un promedio de 8 nuevas empresas por año.

### Personas

Actividades permitidas:

- Escoltas.
- Investigadores privados.

### Capacitación

Debe realizarse en centros de capacitación o instituciones autorizadas. Las empresas prestadoras de servicios pueden constituir su propio departamento de capacitación.

### Sociedades de servicios de seguridad

Las personas jurídicas que pretendan prestar servicios de seguridad privada deberán constituirse en forma de sociedad anónima.

La autorización de funcionamiento para una empresa de prestación de servicios privados de seguridad se obtiene mediante licencia. La misma tiene una duración de tres años, y puede ser renovada por períodos iguales, previo el pago de los derechos correspondientes.

### Actividades permitidas a los agentes de las empresas:

- Escoltas.
- Vigilantes.
- Investigadores privados.
- Guardias y guardias para propiedad rústica (fuera del perímetro urbano de la población).

Fuente: Decreto N° 50-2010 - 23/11/2010; Ministerio de Gobernación.



## Áreas de desarrollo y desafíos

### Aparato institucional

La ley marco de seguridad, sancionada en 2008, buscó generar coordinación interinstitucional creando un Consejo de Seguridad Nacional con una secretaría operativa, que ha impulsado acciones y participado de los procesos de diálogo en los últimos años. El Ministerio de Gobernación tiene un papel principal. Otros actores clave son el Ministerio de Defensa, el Ministerio Público y la Procuraduría de Derechos Humanos. Se discute la creación de un Ministerio de Seguridad.

### Estado débil permeado por la corrupción y la impunidad

La creación de más burocracia o de organismos de asesoría (Consejos) no implica necesariamente mayor eficiencia. El Estado es débil y con pocos recursos y existe gran temor por la penetración parte de organizaciones delictivas en el aparato. Los indicios de corrupción e impunidad llevaron en 2007 a la creación de la CICIG, primera iniciativa en el mundo en la cual la comunidad internacional auspicia una comisión para la investigación de hechos de corrupción con acuerdo del gobierno nacional.

### Diálogo y papel de la sociedad civil

Guatemala se destaca por la gran incidencia de las organizaciones académicas y de la sociedad civil que colaboran en forma directa con los procesos de análisis y reforma del sector de seguridad y se organizan en redes. Resalta la figura de un Consejo Asesor de Seguridad de directa asesoría a la Presidencia institucional.

### Acciones sin implementar

Luego de intensas negociaciones en 2008 se firmó un Acuerdo de seguridad y justicia que contiene 101 puntos a ser desarrollados. Ha recibido críticas por la extensión de la lista de acciones. Uno de los escasos puntos que ha avanzado es el referido a la creación de una Comisión de reforma Policial.

### Reforma policial

Un actor protagónico del período 2010-2011 ha sido la Comisión de Reforma Policial, que ha realizado informes de situación y propuestas de reforma de áreas tales como educación, carrera y profesionalización y asuntos internos.

### Coherencia en reformas legales y procesos de largo plazo

Los vaivenes políticos han impactado fuertemente en el desarrollo de políticas de largo plazo. Especialmente, la rotación constante de ministros y de jefes de policías afecta la implementación de cambios y desarticulan la institución.